



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

Resolucion de Gerencia General Regional
N° 224-2007-Gobierno Regional Del Callao-GGR

Callao, 19 ABR 2007

VISTOS,

El INFORME N° 141-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC del 28 de Marzo del 2007, emitida por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, en la cual se remite el Cuadro de Liquidación Financiera ; el INFORME N° 74-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF de fecha 13 de Abril del 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; el INFORME N° 326-2007-REGIÓN CALLAO /GRI-OC del 16 de Abril del 2007 del Jefe de la Oficina de Construcción; y el proveído S/N de fecha 17 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Con fecha 23 de Junio del 2006, la Región Callao, suscribe el CONTRATO N° 073-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, con el CONSORCIO YACILA-FLORES , para llevar a cabo la Supervisión de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", por el monto contratado de S/. 47,905.99 (cuarenta y siete mil novecientos cinco con 99/100 Nuevos Soles) , con precios al mes de Febrero del 2006, incluido impuestos y un plazo de ejecución referencial de 120 días naturales.

Que, mediante Carta Notarial N° 82-2006-REGION CALLAO/GGR de fecha 19 de Diciembre del 2006, la Gerencia General Regional comunica al Contratista IBECO Contratistas Generales S.A, que el Gobierno Regional del Callao, está procediendo a la Resolución del Contrato de ejecución de Obra, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales de su representada. El Acta de Constatación Física de Obra e Inventario de Materiales con presencia del Notario del Callao: Rafael Enrique Rivero Castillo y el representante de la Entidad, se realizó con fecha 28 de Diciembre del 2006.

Que, mediante Carta N° 086-2007-YACILA-FLORES Expediente N° 004230 del 28 de Febrero del 2007, el Supervisor Consorcio Yacila-Flores se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, para solicitar la liquidación correspondiente al Contrato de la referencia, aduciendo motivos personales de fuerza mayor.

Que, mediante Carta N° 50-2007-REGIÓN CALLAO/GRI, con fecha de recepción el 14 de Marzo del 2007, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Supervisor Consorcio Yacila-Flores, la presentación de los informes finales,

[Handwritten signature]

SE ASESORIA
V°B°
[Handwritten signature]

REGION CALLAO
V°B°
GRI
[Handwritten signature]

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~2007~~
148

[Handwritten signature]



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 – CALLAO
Teléf. 575 5533 – 575 5500 – 484 5100

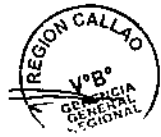
informe del saldo de obra asimismo la presentación de la liquidación de sus servicios según el CONTRATO N° 073-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA.,

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 181-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 04 de Abril del 2007, se resuelve formalizar la Resolución de Contrato N° 010-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista IBECO Contratistas Generales S.A. de la parte no ejecutada de la obra, equivalente al 51.27% , efectuada mediante Carta Notarial N° 82-2006-REGIÓN CALLAO/GGR de fecha 19 de Diciembre del 2006, asimismo encarga a la Oficina de Construcción para que informe de manera detallada, las consideraciones técnicas necesarias y cuantifique el importe de las prestaciones; encarga a la Oficina de Construcción efectuar el cálculo de la penalidad aplicable (porcentual), conforme lo regulado por el Artículo 222° del Reglamento; encarga a la Oficina de Tesorería, en coordinación con la Oficina de Construcción, para que ejecute las garantías correspondientes a favor del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo establecido por el Artículo 221° del Reglamento, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados, conforme lo señalado en el artículo 227 ° de la acotada norma ; encarga a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga las acciones necesarias para la liquidación Técnica financiera y Culminación del Saldo de la mencionada obra y por último encarga a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 297° del Reglamento, cumpla con poner en conocimiento del Tribunal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE, para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 141-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC , del 28 de Marzo del 2007, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del CONTRATO N° 073-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrita con el CONSORCIO YACILA-FLORES , para llevar a cabo la Supervisión de la Obra Pública: “CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 –PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO”, cuyo monto pagado a esa fecha asciende a la suma de S/. 24,792.31 (veinticuatro mil setecientos noventa y dos con 31/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 080-2007/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/OHVM, del 04 de Abril del 2007, el Coordinador de Obra remite al Jefe de la Oficina de Construcción, la liquidación del Supervisor de Obra , con un monto a cargo del Consorcio Yacila-Flores por S/. 3,305.06 (tres mil trescientos cinco con 06/100 Nuevos Soles).

Que, mediante CARTA N° 087-2007-YACILA FLORES, del 04 de Abril del 2007, el Supervisor remite al Jefe de la Oficina de Construcción el Informe Final de la Obra.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DE LA OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO